ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA LA ADMINISTRACION ANALISIS, CONSOLIDACION Y USO ESTRATEGICO DE LA INFORMACION PARA EL BIENESTAR COLECTIVO.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. **ANÁLISIS DEL SECTOR.**

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1. ECONÓMICO:** El municipio de MUTATA, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **2. ASPECTO TÉCNICO.** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato **3. REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato

	en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado.

4. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que son requeridos en la secretaria de salud y bienestar social del municipio de mutatá, para el fortalecimiento del proceso de sistema de información en salud, para dar cumplimiento con los reportes precisos y relevantes solicitados a nivel departamental y nacional esto con el fin de tener una eficiencia en el cumplimiento oportuno en las acciones llevadas a cabo por la dependencia garantizando la integridad de los datos y la interpretación adecuada de la información para la toma de decisiones estratégicas

Teniendo en cuenta lo anterior la forma más conveniente para satisfacer la necesidad es adelantar la contratación de prestación de servicios con una persona natural y/o jurídica, toda vez que la administración municipal no cuenta con personal en su planta de cargos idóneo para para cubrir y/o desarrollar este tipo de actividades y dispone de los recursos para ello

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Mutatá, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan de Desarrollo 2024- 2027 "MUTATÁ... LÍDER", aprobado el 29 de mayo de 2024 mediante acuerdo Municipal 04 de 2020; Plan de Desarrollo que está vigente hasta que se lleve a cabo la elaboración y aprobación del Plan de la nueva administración municipal en el primer semestre de 2024; el cual, determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación:

LÍNEA ESTRATÉGICA	MUTATÁ...LÍDER EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
PROGRAMA	Promoción de la salud y Prevención de Enfermedades
NOMBRE DEL INDICADOR	Estrategias de promoción de la salud implementadas

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	**PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN ANÁLISIS, CONSOLIDACIÓN Y USO ESTRATÉGICO DE LA INFORMACIÓN PARA**	2 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL CON RELACIÓN A LA LABOR PÚBLICA, QUE POSEA CONOCIMIENTO EN VIGILANCIA	12	801116

	EL BIENESTAR COLECTIVO.	EPIDEMIOLOGICA, Y MANEJO DE LAS PLATAFORMA SIVIGILA, RUAF-ND, PISIS, PAI.		

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

a. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
b. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
c. Realizar todos los pagos de contraprestación, salarios, seguridad social, parafiscales.
d. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
e. Asistir a las reuniones citadas por la supervisión del contrato
f. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
g. Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el municipio y a terceros en general.
h. Realizar un informe mensual de seguimiento a la gestión de las actividades realizadas

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas de Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Hacer seguimiento a los eventos de salud pública que se presenten en el municipio (pantallazos de la plataforma)

2. Vigilar el cumplimiento de las normas de vigilancia epidemiológica las cuales se soportarán con (*pantallazos de correos recibidos y enviados a nivel superior).*

3. Recolectar las estadísticas vitales del municipio lo cual se soportará con la copia de estas estadísticas (informes estadísticos de nacimientos y defunciones).

4. Divulgar los resultados de vigilancia epidemiológica y sus acciones o correctivos, esto se evidenciará con los pantallazos mes a mes que se requieran *(pantallazos Drive, plataforma y/o correo electrónico).*

5. Procesar eventos de interés en salud publica en el SIVIGILA, esto se soportará con el informe en debida los pantallazos de correos enviados

6. Generar datos estadísticos mensuales para el COVE municipal el cual se programa mensualmente, su evidencia será el informe y copia de los datos que se envían al supervisor para su previa revisión, así como el pantallazo del envío de esa información.

7. Validar los RIPS y enviar los primeros días del mes al ente territorial, soportar y/o evidenciar esta actividad por medio del pantallazo del correo que envíen al supervisor informando de este envió, además del registro fotográfico que se pueda anexar

8. Consolidar y remitir el informe trimestral a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia sobre aplicativo sistema de información en tuberculosis – SITB, esta obligación se va a soportar por medio del pantallazo de envío de la información a la entidad correspondiente y al supervisor.

9. Realizar el consolidado de la Búsqueda Activa Institucional BAI de Sífilis congénita y gestacional, BAI de casos sospechosos inmunoprevenibles (de Rubeola, Sarampión, Parálisis flácida), BAI de muertes maternas y BAI de muerte perinatal, ETV, y demás eventos de interés en salud pública

10. Apoyar en el proceso de recolección de información y análisis completo de los casos que ameriten teniendo en cuenta los lineamientos expuestos por el INS, esta actividad se debe soportar por cada caso que se reporte con el informe debido de cada caso, y los pantallazos de los correos enviados.

11. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las instituciones que notificaron muertes por eventos de interés en salud publica en coordinación con las EPS

12. Realizar supervisión de los procesos relacionados con inspección, vigilancia y control a cargo de SSSYPSA, evidenciar esta actividad por medio del informe mensual, además de los pantallazos de los correos enviados y recibidos conforme a esta actividad.

13. Revisar, verificar y enviar los informes de vigilancia epidemiológica, esta actividad se evidenciará por medio de los (pantallazos de correos donde se encuentre el envío del informe al supervisor y a la entidad correspondiente.

14. Demás actividades y responsabilidades que designe el supervisor u ordenador del gasto.

Obligaciones generales del Contratista

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 2. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 3. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. 4. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de MUTATA es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. 5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 6. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. 7. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. 8. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas. 9. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDS, cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($86.400.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° **00003**, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado Servicio para la comunidad, sociales y personales, 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL

1	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN ANÁLISIS, CONSOLIDACIÓN Y USO ESTRATÉGICO DE LA INFORMACIÓN PARA EL BIENESTAR COLECTIVO.	12	7.200.000	86.400.000

7. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: un primer (1) pago por fracción del 05 al 31 de enero de 2026 por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000 Y once (11)** pagos por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.** pagaderos dentro de los **CINCO (5) DIAS** siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Mutatá

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es asi que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el alcalde debe dejar constancia escrita

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

a. **Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:**

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(Qué puede pasar y, cómo	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	responsable por implementar	estimada en que se inicia	estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación						o se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoria	Mensual

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoria	Mensual

11. GARANTIAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

12. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

13. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	**CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS**
3	**BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica

	personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS)** (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes) (Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT** (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	**LIBRETA MILITAR** (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
11	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)**
12	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES** (Aplica para personas jurídicas)
13.	**CERTIFICADO DE EXAMENES PRE LABORALES.**
14.	**CERTIFICADO REDAM – registro de deudores alimentarios morosos**
15.	**LOS DEMAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIO ACORDE CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y SU ALCANCE**

14. ANEXOS

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Certificado de idoneidad.

SANDRA FERLEY BETANCUR ARENAS
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Proyectó	Sandra Betancur- Secretaria de Salud y B.S
Aprobó	Sandra Betancur- Secretaria de Salud y B.S